

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 3.956/2020

Por Resolución de Alcaldía num.2020/00002554, se amplía la Oferta de Empleo Público 2019 de este Excmo. Ayuntamiento que, copiada textualmente es como sigue:

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto de 2018, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2018, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm.200, de fecha 17 de octubre de 2018, presupuesto prorrogado en la actualidad.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales, en concreto, en el Cuerpo de la Policía Local, de cuatro plazas de oficiales para cubrir los turnos de la Plantilla de servicio especial.

Visto el Informe del Departamento de Personal sobre las plazas que fueron ofertadas los ejercicios 2018 y 2019, relativa a Policías Locales, siendo su cobertura por promoción interna y el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el infor-

me de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento aprobada del ejercicio 2019, para cubrir los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial / Subescala de Servicio Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES
C	C1	SEGURIDAD	OFICIALES	4

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.penarroya-pueblonuevo.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Peñarroya-Pueblonuevo, 24 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.